

**Doctora**  
**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**  
**JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
E. S. D.

**REF: PROC. 2017 – 372 DE DOLORES USUGA TUBERQUIA contra**  
**JOSE IGNACIO LIZARAZO DIAZ Y PERSONAS INDETERMINADAS**

**ASUNTO: PRESENTACION DE AVALUO Y REQUERIMIENTOS**

**JOSE NERUB GOMEZ BARRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.494.133** de Bogotá, Tarjeta Profesional No. **208173**, Otorgada por el Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado Judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito dar cumplimiento a los requerimientos de la señora Juez y para lo cual me permito adjuntar lo siguiente:

1. Avalúo del Predio
2. Álbum fotográfico
3. Documentos del Perito.
4. Plano de la Manzana Catastral.
5. Plano del predio de mayor extensión
6. Plano donde se encuentra el predio.

Por otra parte y de manera respetuosa solicito a su despacho, No tener en cuenta los testimonios del señor **MELECIO MALPICA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.886.027, de Bogotá, teniendo en cuenta que ya falleció y solo tener como tales los tres restantes.

De la señora Juez, con todo respeto,

  
**JOSE NERUB GOMEZ BARRERA**  
**C. C. / No. 19.494.133 de Bogotá**  
**T.P. No. 208173 del C.S.J.**

**AVALUO DEL PREDIO DE LA CALLE 69 SUR No. 9 A - 46  
BARRIO BARRANQUILLITA DE BOGOTÁ D.C.**



**SEÑOR**  
**JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
**E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.**

**Ref. PROCESO 2017 – 372 DE DOLORES USUGA TUBERQUIA**  
**CESIONARIO TOMAS MEDINA RUIZ**  
**CONTRA: JOSE IGNACIO DIAZ Y OTROS**

**ASUNTO: AVALUO E IDENTIFICACION DEL PREDIO DE LA CALLE 69**  
**SUR No. 9 A – 46, BARRIO BARRANQUILLITA DE BOGOTÁ**  
Matricula Inmobiliaria No. **50S – 307831.**

**TITO IGNACIO TORRES PALACIOS** Identificado con C.C. **No. 14.203.420**, actuando en calidad de perito evaluador de bienes inmuebles y a petición del señor **TOMAS MEDINA RUIZ**, Cédula de Ciudadanía **No. 5.570.130**, Cesionario de los derechos Litigiosos y para ser tenido en cuenta como material probatorio dentro del proceso de la referencia y para lo cual me permito realizar la plena individualización e identificación, lo mismo que la valoración comercial del predio en los siguientes términos:

## 1. MEMORIA TECNICA

**MEMORIA TÉCNICA**  
**CALLE 69 SUR No. 9 A – 46**  
BARRIO BARRANQUILLITA DE BOGOTÁ  
MATRICUL INMOBILIARIA: **50S – 307831**  
CHIP: **AAA0023YYAW**

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

- 2.1 TIPO DE TRABAJO:** **AVALUO E IDENTIFICACION**
- 2.2 OBJETO:** El objeto de del presente peritaje es el Avalúo del predio, lo mismo que la

identificación e Individualización del mismo.

**2.3 DESTINACIÓN ACTUAL:** Comercio y 2 y 3, próximamente vivienda.  
**2.4 DIRECCIÓN:** **CALLE 69 SUR No. 9 A – 46**

**2.5 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:**



**2.5.1 UBICACIÓN:** El inmueble se encuentran Ubicado en la localidad de Usme, Barrió Barranquillita, ubicado Sobre la calle 69 Sur, al costado Norte.

**2.5.2 BARRIO CATASTRAL:** – Baranquillita

**2.5.3 LOCALIDAD:** – USME

**2.5.4 UPZ:** – SANTA MARTHA

**2.5.5 MUNICIPIO:** - BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL.

**2.5.6 DEPARTAMENTO:** - CUNDINAMARCA

**2.7. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS:**

- Copia de Certificado de Libertad y Tradición.
- Copia de plano de la Manzana Catastral.

- Copia de Plano del lote de terreno, con Sus linderos.

### 3 TITULACIÓN

**NOTA:** El presente informe no constituye un estudio jurídico de los títulos.

- 3.1.** PROPIETARIO INSCRITO: JOSE IGNACIO LIZARAZO DIAZ
- 3.2.** MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S – 307831
- 3.3.** CEDULA CATASTRAL: 002525282100000000
- 3.4.** CÓDIGO CHIP: AAA0023YYAW

### 4 CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

#### 4.1 GENERALIDADES

EL inmueble se encuentra ubicado en el costado sur de la Calle 69 Sur de Bogotá, el cual hace parte de otro de mayor extensión que se encuentra conformado por los lotes Nos. 21,22,23, y 24, antes lotes 11, 13,15 y 17, El sector se encuentra rodeado de comercio barrial, como pequeñas tiendas, famas, panaderías, fruver, entre otros negocios menores.

#### 4.2 ACTIVIDADES PREDOMINANTES DEL SECTOR

En la mayoría de las zonas aledañas se conforman por pequeños negocios de comercio al por menor, y en un gran porcentaje, los inmuebles son de uso residencial.

#### 4.4 VÍAS DE ACCESO AL SECTOR

El sector cuenta con importantes vías de acceso de carácter Metropolitano la Av. Caracas, muy cerca la Av. Al llano o avenida Villavicencio entre otras de menor impacto.

#### 4.5 TRANSPORTE PÚBLICO:

El transporte público colectivo y del Sistema Integrado de Transporte Público SITP del sector es abundante, lo mismo que el servicio de trasmilenio el cual es cercano al predio, pues a escasas cuadras encontramos el portal de Usme.

**4.6 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:** El sector presenta una alta valorización debido a los proyectos que se están realizando en la zona.

## 5 CARACTERÍSTICAS GENERALES

### 5.1 IDENTIFICACIÓN:

Dicho predio se identifica por su ubicación descrita, por su cavida y linderos, lo mismo que su Matrícula inmobiliaria, el cual hace parte de otro de mayor extensión que se compone de los lotes 21,22,23 y 24 y que se le asigno por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

**5.5** Para mayor precisión y para dar cumplimiento al requerimiento de la señora Juez me permito precisar los Linderos de la siguiente manera:

**LINDEROS GENERALES O DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION:**

Compuesto por cuatro (4) lotes, correspondientes a los Números 21, 22, 23, y 24 de la Manzana “G” y cuyos linderos son los siguientes: **NORTE:** En línea recta en **SIETE PUNTO CERO ( 7.0 mts )** Metros con el Lote **No. 9**, continuando en una distancia de **SIETE PUNTO CERO ( 7.0 mts )** Metros con el Lote **No. 8**, Siguiendo en una distancia de **SIETE PUNTO CERO ( 7.0 mts )** Metros con el Lote **No. 7**, continuando en una distancia de **SIETE PUNTO CERO ( 7.0 mts )** Metros con el Lote **No. 6**, siguiendo en una distancia de **CINCO PUNTO CERO ( 5.0 mts )** Metros con el Lote **No. 5**, **POR EL SUR:** En una distancia de **TREINTA Y DOS PUNTO DIEZ ( 32.10 Mts )** metros con la Calle 69 Sur. **POR EL ORIENTE:** En **QUINCE PUNTO CUATRO (15.4 Mts)** con el Lote **No. 20** de la misma Manzana. **Por el OCCIDENTE:** En **DOCE PUNTO CUARENTA (12.40 Mts)** metros con el lote **No. 25** de la misma Manzana y en cierra.

**LINDEROS PARTICULARES O DEL LOTE No. 21:** *Se encuentra ubicado en la CALLE 69 SUR No. 9 A - 46, de la Manzana G, y de acuerdo a los planos del loteo de la Manzana, sus Linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** Delimita en una distancia **SEIS PUNTO NOVENTA ( 6.90 mts )** metros con el Predio Distinguido con la Nomenclatura **No. 9 A - 73**, de la Calle 68 C Sur o **Lote No. 9** de la misma Manzana, continuando en una extensión de **DOS PUNTO DIEZ ( 2.10 mts )** con el predio distinguido con Nomenclatura No. 9 A 69 de la Calle 68 C Sur o **lote No. 8** de la misma Manzana; **POR EL SUR:** En una extensión de **OCHO PUNTO UNO (8.10 mts.)** metros, con La Calle 69 SUR o Frente del inmueble y distinguido con la Nomenclatura **No. 9 A - 46**, antes No. 1-74 este. **POR EL ORIENTE:** Delimita en una extensión de **QUINCE PUNTO CUARENTA (15.40 mts.)** metros, linda con el Predio con*

nomenclatura número **9 A – 36, antes 1-76/78 Este, de la Calle 69 Sur o lote No. 20 de la misma Manzana. POR EL OCCIDENTE:** En una extensión de **CATORCE PUNTO CINCUENTA ( 14.50 mts.) metros, linda con el Predio con nomenclatura número 9 A – 54, antes 1- 68 este, de la Calle 69 Sur o lote No. 22 de la misma Manzana y en cierra.**

**5.6 CABIDA SUPERFICIARIA:** Área del Terreno 127:60 m2  
**CONSTRUCCION:** Construcción 380m2 aprox.

**Fuente:** Planos  
Certificación Catastral

**5.4 ALTURA MÁXIMA:** 3 Niveles

## 6. MÉTODO DEL AVALUO

### MÉTODO DE REPOSICION

De acuerdo al Artículo 3 de la Resolución 820, Dicho método consiste en establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción nueva a precios de hoy de un bien inmueble similar al del objeto de avalúo y restarle la depreciación acumulada.

Para determinar el valor comercial del predio objeto del peritaje en su totalidad, es decir del terreno más la construcción procedemos a sacar el costo de la construcción actual y descontarle la depreciación o vetustez acumulada, y sumamos el valor del terreno, tal como se ilustra en el siguiente cuadro así:

Concepto		Parámetros	Cálculos
Tipo			casa
Edad			15 años
Estado de Conservación			3.5
Área de construcción		M2	360:00
Costo total Nuevo	(CT)	\$ 900.000 m <sup>2</sup>	\$ 324.000. 000.00
Depreciación acumulada	( D )	- 25.16%	- \$ 81.518. 400.00
Valor total de la constr.	(CT-D)	=	<b>\$ 242.481.600.00</b>
Área del Terreno en m2.	(T)		127.60
Valor de terreno	(VT)	\$ 800. 000.00	<b>\$ 102.080. 000.00</b>
TOTAL, D+G =	(VC)		<b>\$ 344.561. 600.00</b>

344.561.600

(CT) = Costo Construcción m2 actual: Teniendo en cuenta que la construcción actual es de TRESCIENTOS OCHENTA METROS (380:00 mts 2) cuadrados aproximadamente, lo mismo que los materiales utilizados, se estima hoy su costo de

construcción a nuevo con un valor por metro cuadrado como se ha indicado en el cuadro anteriormente diseñado, de NOVECIENTOS MIL PESOS ( \$ 900.000.00 )m/c, teniendo en cuenta que los pisos 2° y 3° se encuentran en obra gris y obra negra y sin terminaciones.

(D) = Depreciación acumulada: Teniendo en cuenta que para bienes de muro de concreto tiene como base una vida técnica estimada de 100 años, y según información del señor MEDINA, quien atendió la vista y quien afirma que respecto al primer piso tiene una edad de 15 años y que se encuentra recién remodelado, y respecto al 2 y 3 piso tiene una antigüedad de 2 a 3 años, por lo que tomamos en más antiguo por ser el primero y el cual corresponde un tiempo transcurrido de 15% (15/100) equivalente a 15 años ( base 100 años ) y aplicando la tabla de Fitto - Corvini para un estado de conservación de 3.0 ( con reparaciones y terminaciones pendientes ). Se obtiene una depreciación acumulada de 25.16 %.

(CT) = Costo neto actual: Es el resultado del costo de construcción a nuevo menos la depreciación acumulada para obtener el valor de la construcción.

VALOR COMERCIAL ES = Costo de la Construcción menos la depreciación más el valor del Terreno VC = CT-D + VT = COSTO TOTAL

Según formula siguiente:

$$Vc = \{Ct - D\} + Vt$$

En donde:

Vc = Valor comercial

Ct = Costo total de la construcción

D = Depreciación

Vt = Valor del terreno

**RESULTADO MEDIANTE EL METODO DE REPOSICION:** Para dicho predio corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ( \$ 344.561.600.00.) m/c**, para la casa de habitación construida en la Calle 69 SUR No. 9 A – 46 del Barrio Barranquillita de la Ciudad de Bogotá.

Para la fecha de septiembre 6 del año de 2021, el resultado es el siguiente:

## 7. NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 620 de 1998 IGAC, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Decreto 1420 de 1998, Ley 1673 del 2013 y demás normas concordantes y complementarias sobre avalúo de Bienes inmuebles.

**ANEXOS:**

- Registro Fotográfico.
- Plano de la Manzana Catastral.
- Plano del predio de mayor extensión.
- Plano con linderos del lote No. 21.
- Copia de documentos como Perito Avaluador

Para la fecha de septiembre 6 del año de 2021, el resultado es el siguiente:

### 8. CONSOLIDADO

Para dar aplicación a lo dispuesto en Artículo 226 del Código General del Proceso, me dispongo a realizar un resumen consolidado del Informe, lo mismo que algunas apreciaciones que se deben tener en cuenta y las cuales son las siguientes:

1. Que los métodos Utilizados para el presente informe fue la verificación real y como referencia los documentos allegados para tal fin.
2. Para dar aplicación a lo establecido en el Inciso 5 del Artículo 226 de Código General del Proceso, se manifiesta que se realizó un estudio detallado de los predios, además de informar al señor Juez sobre los siguientes puntos:
  - a. Mi nombre e identificación son los contenidos en el presente informe.
  - b. Que en el presente informe actuó en Calidad e perito de Bienes Inmuebles.
  - c. Que no tengo ningún interés en el presente dictamen, como tampoco he realizado peritaje con anterioridad en los inmuebles descritos en la experticia, como tampoco con el mismo apoderado y entre las mismas partes.
  - d. Que el trabajo se realizó con total independencia y con la convicción de realizar un peritaje con los lineamientos requeridos y con el mayor grado de profesionalismo posible para obtener el valor más cercano a la realidad.
  - e. Que no me encuentro inmerso en las causales de exclusión contempladas en el Art. 50 del C.G.P. para los auxiliares de la justicia.
  - f. Para la información del despacho se procede a plasmar una relación de los peritajes elaborados anteriormente ante los diferentes estrados judiciales así:

JUZGADO	PROCESO	NÚMERO	DEMANDANTE	DEMANDADO
7 C CTO	PERTENENCIA	2004-00312	Horacio Salazar Piraquive	Eduardo Rubio-Indeterminados
32 C CTO	PERTENENCIA	2015-00836	Amparo Castañeda	María Teresa Quijano de Woyno

11 C MPAL	PERTENENCIA	2013-00122	Marina Guerra Saldaña	Indeterminados
24 C CTO	PERTENENCIA	2018-00418	María Chiquinquirá Torres	German Gutiérrez
29 C CTO	PERTENENCIA	2018-00359	Carlos Alberto Sáez	Luis Alberto Marín y otra
25 C MPAL	DIVISORIO	2013-01542	María Eugenia Tamayo	Arquímedes Bonilla
23 FAMILI	LIQUIDACION	2010-00793	Clara Edilma Ávila	Ismael Alfredo Rojas
14 C MPAL	RENDICION CUENTAS	2012-00656	José Elías Soriano	María Elsa Tovar
7 FAMILI	PETICION HERENCIA	2010-01243	Orlando Blanco	Marina Sánchez de Días
23 FAMILI	LIC. JUDICIAL	2012-00309	Juan David Sánchez	

- g. Para dar aplicación al Numeral 9 del Artículo 226 del C.G.P. Los métodos para los dictámenes periciales antes relacionados son los mismos utilizados para el presente informe.
- h. Para soportar y dar solidez al trabajo presentado, se anexan mis documentos personales que me acreditan como perito evaluador.

## 9. VIGENCIA

Su vigencia es de un año a partir de la fecha de presentación, de acuerdo al artículo 19 del decreto 1420 de 1998, del Ministerio de Desarrollo Económico.

FECHA DE VISITA: septiembre 5 de 2021.

En los anteriores términos se deja rendido el presente informe a solicitud de la parte interesada, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,

  
**TITO IGNACIO TORRES PALACIOS**  
**C.C. 14.203.420 de Ibagué**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**







PIN de Validación: b63a0a8a



<https://www.raa.org.co>



## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) TITO IGNACIO TORRES PALACIOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14203420, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 13 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-14203420.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) TITO IGNACIO TORRES PALACIOS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

#### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

#### Fecha

13 Jun 2018

#### Regimen

Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 02 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

#### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CARRERA 8 # 16 - 79

Teléfono: 3103092894

Correo Electrónico: titoseguros@hotmail.com

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la)**



PIN de Validación: b63a0a8a



<https://www.raa.org.co>



**señor(a) TITO IGNACIO TORRES PALACIOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14203420. El(la) señor(a) TITO IGNACIO TORRES PALACIOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**b63a0a8a**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Septiembre del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_

Alexandra Suarez  
Representante Legal



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HA CIEN DA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

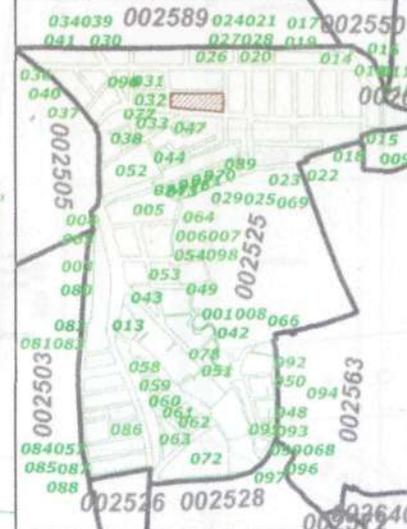
**PLANO MANZANA CATASTRAL**

Escala: 1:500

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>CÓDIGO DE SECTOR</b>	<b>BARRIO CATASTRAL</b>
002525028	BARRANQUILLITA
<b>LOCALIDAD</b>	<b>VIGENCIA ACTUALIZACIÓN</b>
05	2018

**LOCALIZACIÓN EN EL BARRIO**



**NÚMERO DE LOTES**

<b>NPH</b>	<b>PH</b>	<b>TOTAL</b>
26	0	26

**CONVENCIONES**

- Manzanas
- Loteo
- Construcciones
- NPH
- Construcción
- PH
- Mejora
- Número de pisos: I, II, III, IV, V

**OBSERVACIONES**

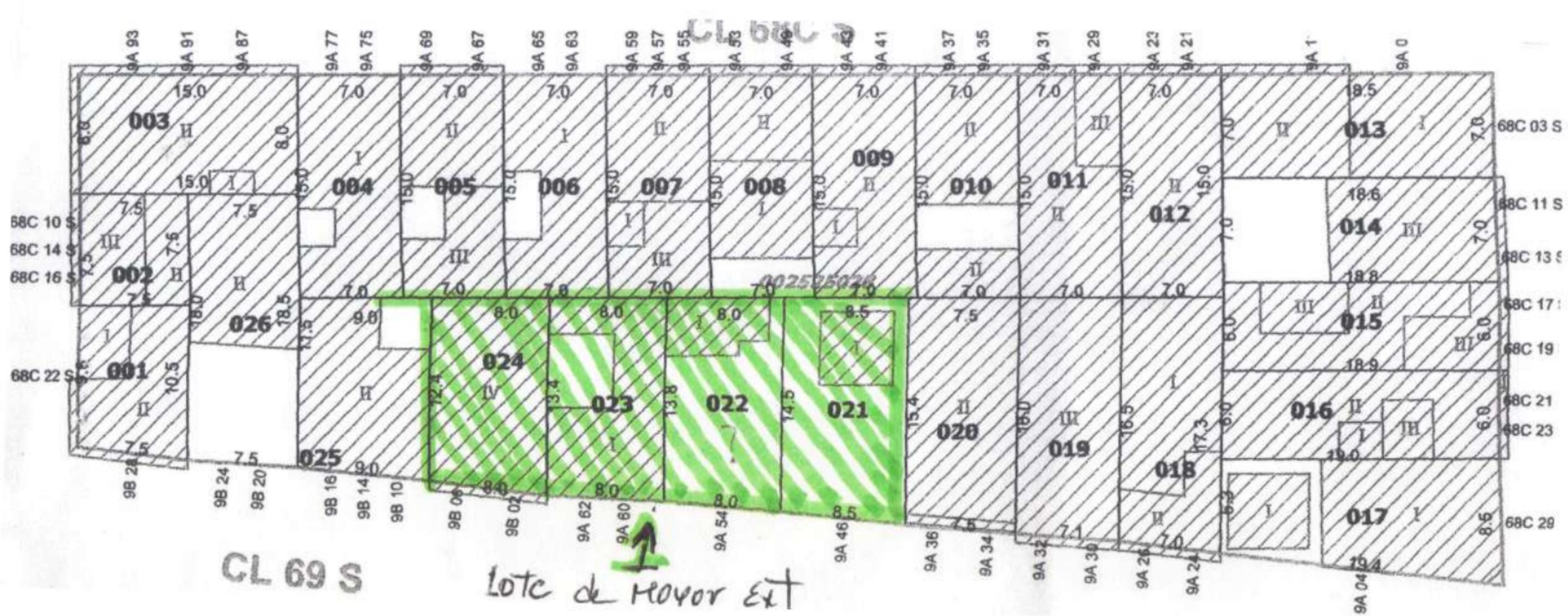
La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 152 Decreto 1301 de 1940, Art. 42, resolución 070/2011 del IGAC.

**EXPEDICIÓN**

**FECHA**  
13/05/2019

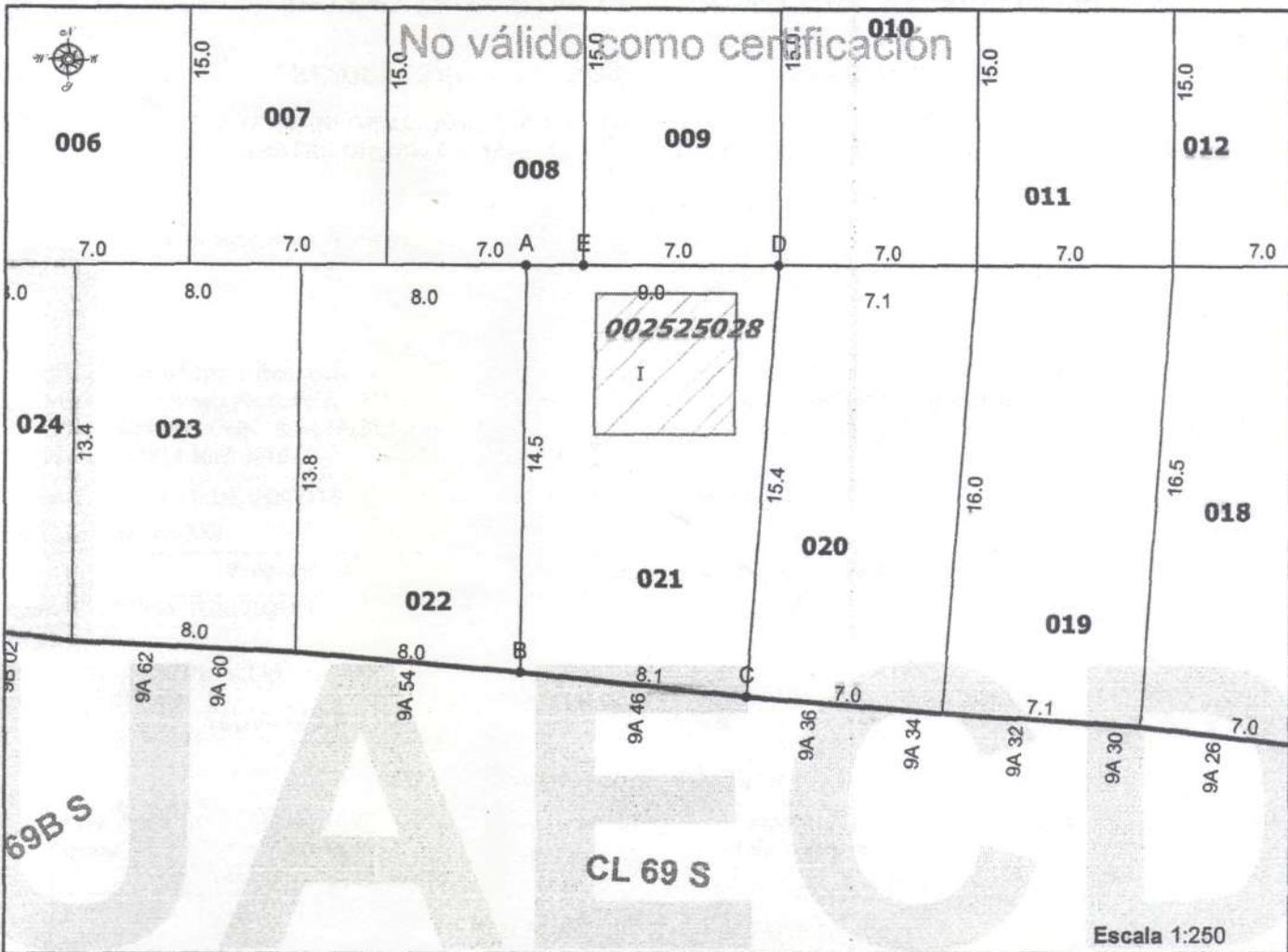


RECORDADO  
13 MAY 2019  
RECIBIDO  
FUNCIONARIO



# PLANO DE LOTE

	Fecha	25/10/2016	Vereda/Manzana	002525028
	Localidad	05		
	Barrio	BARRANQUILLITA		



DATOS DE LOTE	
Código de sector	002525028021
Área de Terreno	127.6
Área construida	25



LINDEROS DE TERRENO			
De	A	Dist. m.	Lindero (Placa Domiciliaria)
A	B	14.5	CL 69 S 9A 54
B	G	8.1	CL 69 S
C	D	15.4	CL 69 S 9A 36
D	E	6.9	CL 68C S 9A 43
E	A	2.1	CL 68C S 9A 49
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.

CONVENCIONES	
 Manzanas	 Construcción
 Loteo	 Mejora
 NPH	 Cabida y Linderos
 PH	

Sistema de Coordenadas: MAGNA Ciudad Bogota  
 Proyección: Transverso Mercator  
 Datum: MAGNA  
 Falso este: 92,334.8790 Falso norte: 109,320.9650  
 Longitud: -74.1468 Latitud: 4.6805

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 152 Decreto 1301 de 1940. Art. 42, resolución 070/2011 del IGAC. Si la información cartográfica es diferente de la jurídica, el usuario debe adjuntar las pruebas respectivas. La información sobre construcciones en suelo no saneado es suministrada por los propietarios.

## PROC. 2017 - 372 ADJ. REQUERIMIENTOS

JOSE N GOMEZ <ASESORIASGYG@hotmail.com>

Miércoles 8/09/2021 10:08 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

AVALUO Y ANEXOS.pdf;

Buenos días se adjuntan requerimientos

Atte,

JOSE GOMEZ

CONSTANCIA DEL TRASLADO experticia presentado por la parte demandante.

FIJADO: 9 de diciembre de 2021

EMPIEZA: 10 de diciembre de 2021 a las 8 A.M.

VENCE: 17 de enero de 2022 a las 5 P.M.



EL SRIO,

LUIS JOSE COLLANTE P.